



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: ROBERTO ELÍAS BERMÚDEZ PARRA y MARÍA RUBIELA SALAZAR DE BERMÚDEZ en calidad de ocupantes.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “LA DIVISA” ubicado en el Departamento del CAQUETÁ, del municipio EL DONCELLO, en la vereda EL CAFETO, sin identificación de cédula o referencia catastral, con folio de matrícula inmobiliaria 420-124677 y con un área georreferenciada de 5 Ha + 2522 m².

RADICADO: 18001312100120240015000

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio “LA DIVISA” ubicado en el Departamento del CAQUETÁ, del municipio EL DONCELLO, en la vereda EL CAFETO, sin identificación de cédula o referencia catastral, con folio de matrícula inmobiliaria 420-124677 y con un área georreferenciada de 5 Ha + 2522 m².

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento:
CaquetáMunicipio: El
Doncello Vereda: El
Cafeto
Nombre del Predio: La Divisa

Tipo de predio Urbano____Rural X

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

Matrícula Inmobiliaria	420-124677
Área registral	5 Ha + 2522 m²
Número Predial	N/A
Área Catastral (alfanumérica)	N/A
Área Georreferenciada ^{4*} Hectáreas+mts²	5 Ha + 2522 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Único Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	1753954,17	4746612,71	1° 46' 18,135" N	75° 16' 42,664" W
2	1754005,96	4746609,38	1° 46' 19,821" N	75° 16' 42,774" W
3	1753941,28	4746511,36	1° 46' 17,711" N	75° 16' 45,942" W
4	1753892,09	4746433,09	1° 46' 16,107" N	75° 16' 48,473" W
5	1753852,61	4746361,30	1° 46' 14,819" N	75° 16' 50,794" W
6	1753778,87	4746297,97	1° 46' 12,415" N	75° 16' 52,840" W
7	1753743,96	4746326,18	1° 46' 11,280" N	75° 16' 51,926" W
8	1753740,39	4746442,02	1° 46' 11,168" N	75° 16' 48,178" W
10	1753757,83	4746543,70	1° 46' 11,740" N	75° 16' 44,889" W
11	1753775,72	4746620,98	1° 46' 12,325" N	75° 16' 42,389" W
12	1753784,73	4746659,95	1° 46' 12,620" N	75° 16' 41,129" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 5 (1753852,61 N - 4746361,30 E) en línea quebrada, pasando por los puntos 4 y 3, en dirección nororiental hasta llegar al punto 2 (1754005,96 N - 4746609,38 E) con una distancia de 291.81 metros, colinda con predio de ALIRIO GIRALDO.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 (1754005,96 N - 4746609,38 E) en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto 1 (1753954,17 N - 4746612,71 E) con una distancia de 51.90 metros, colinda con predio de ALIRIO GIRALDO. Se continua desde el punto 1 (1753954,17 N - 4746612,71 E) en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto 12 (1753784,73 N - 4746659,95 E) con una distancia de 175.89 metros, colinda con predio de ROMELIA ACOSTA.
SUR	Partiendo desde el punto 12 (1753784,73 N - 4746659,95 E) en línea quebrada, en dirección suroccidental pasando por el punto 11 hasta llegar al punto 10 (1753757,83 N - 4746543,70 E) con una distancia de 119.33 metros, colinda con predio de ROMELIA ACOSTA (Precipicio al medio). Se continua desde el punto 10 (1753757,83 N - 4746543,70 E) en línea recta, en dirección suroccidental hasta llegar al punto 8 (1753740,39 N - 4746442,02 E) con una distancia de 103.16 metros, colinda con predio de ROMELIA ACOSTA (drenaje de por medio). Se continua desde el punto 8 (1753740,39 N - 4746442,02 E) en línea recta, en dirección occidental hasta llegar al punto 7 (1753743,96 N - 4746326,18 E) con una distancia de 115.90 metros, colinda con predio de LUZ ELIA MORENO.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 7 (1753743,96 N - 4746326,18 E) en línea recta, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 6 (1753778,87 N - 4746297,97 E) con una distancia de 44.88 metros, colinda con predio de LUZ ELIA MORENO.
	Se continua desde el punto 6 (1753778,87 N - 4746297,97 E) en línea recta, en dirección nororiental hasta llegar al punto 5 (1753852,61 N - 4746361,30 E) con una distancia de 97.21 metros, colinda con predio de LUIS A. MARULANDA.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2024.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023